**RESOLUCION No. 000492 ) DE DE 2012** 30 JUL 2012

Por la cual se modifica la desagregación inicial del Presupuesto de Gastos del ICFES para la vigencia 2012, fijado mediante Resolución Interna 002 de enero 03 de 2012.

## LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por el artículo 2° del Acuerdo No.0013 de 2010 y el artículo 9 ° del Decreto 5014 de 2009,

## C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 003 del 29 de diciembre de 2011, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES en la suma de CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($123.815.000.000) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Que el artículo 23 del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, determinó que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

Que mediante Acuerdo 0015 del 23 de noviembre de 2011, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES "...aprobar la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2012 (...) y aprobar los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, para la vigencia fiscal 2012."

Que la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para la presente vigencia fiscal, se efectuó mediante Resolución Interna No. 000002 del 03 de enero de 2012, expedida con fundamento en la Resolución No. 003 de 2011 del CONFIS, a la cual se refiere.

Que una vez revisados los gastos programados para el segundo semestre de 2012, se requiere realizar traslados internos en los rubros de funcionamiento y gastos de operación, con el fin de garantizar la optimización de la ejecución presupuestal y su alineación con el Plan de Acción.

Que en merito de lo expuesto, este despacho.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la desagregación inicial del presupuesto de funcionamiento y Gastos de Operación Comercial para la vigencia fiscal 2012, prevista en la Resolución 000002 del 03 de enero de 2012, en la suma de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($3.535.406.915) , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva así: